

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

94

MADRID NÚMERO 45

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 45 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.051 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar a don Cristi Daniel Diditel, como autor responsable de una falta de desobediencia a agentes de la autoridad, a la pena de treinta días de multa, a razón de 5 euros al día, debiendo abonar, asimismo, las costas causadas en este procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Cristi Daniel Diditel, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 17 de febrero de 2010.—El secretario (firmado).

(03/8.269/10)